

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/FGR/mqg

Aprueba nuevos derechos Municipales

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2017

VISTOS :

El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 21 de Noviembre de 2017, y el Decreto N° 288 del 13 de Febrero de 2015 en que se sanciona la Ordenanza general de cobros de derechos de este Municipio y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El crecimiento sobre oferta gastronómica y de cervezas que se comercializan en actividades tales como vendimia, fiestas patrias, actividades de fin de año, es imprescindible agregar a dicho instrumento nuevos cobros de derechos.

DECRETO EXENTO N° 3613

1.- **Apruébase** la creación de los siguientes nuevos derechos que se agregarán a la Ordenanza General mencionada anteriormente:

Vendimia

Platos preparados 18 UTM
Cervezas 13 UTM
Food Truck 15 UTM

Fuegos artificiales

Cervezas 1 UTM
Food Truck 1 UTM

Fiestas Patrias

Cervezas 1,5 UTM diaria
Food Truck 1,5 UTM diaria
Cocinerías 6,5 UTM

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Concejo
- Transferencia
- Archivo (2) /